



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30905

15/03/2018

80181

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Neuropediatría no es una especialidad como tal, sino que existe la especialidad de Pediatría. Tanto para las plazas de pediatra en Atención Primaria como en Atención Especializada, su gestión y la contratación de los profesionales sanitarios corresponde a las Comunidades Autónomas.

No obstante, los distintos Servicios de Salud han observado déficits y dificultades para la cobertura de plazas y puestos en distintas especialidades y dispositivos asistenciales, y una de estas especialidades calificada como de difícil cobertura es la de Pediatría.

En el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), de 8 de noviembre de 2017, se trató el tema de las necesidades de profesionales médicos en el Sistema, a propuesta de la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, y se acordó la creación de un grupo de trabajo en el que ya se participa para detectar las necesidades de personal y la adopción de medidas concretas para paliar esta desigual distribución de médicos en determinadas especialidades y en determinados territorios, como las zonas rurales.

El Gobierno actual considera que los pacientes tienen el derecho a recibir la mejor atención sanitaria posible y va a trabajar para que sea una realidad, si bien no puede asumir las decisiones y actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno anterior.

Madrid, 26 de julio de 2018